

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ JUEVES 26 DE JUNIO DE 1823.

Cádiz 25 de junio.

Continúa la sesión de Cortes del día 11.

El Sr. Galiano hizo varias preguntas á los Sres. secretarios del Despacho, concluyendo con esta: Si creían que podrían ser ministros sosteniendo la Constitución sin verificarse la traslación.

El Sr. secretario de Gracia y Justicia contestó que no estaba prevenido para responder á las preguntas que acababan de hacersele, ni podía haberse puesto de acuerdo con sus compañeros, tanto mas que dos no estaban en el salon; y que podía asegurar á las Cortes que el ministerio estaba firmemente persuadido de que la salud de la patria se interesaba en que el Gobierno y las Cortes se trasladasen á otro punto mas seguro.

El Sr. Galiano suplicó á los Sres. secretarios del Despacho que no tomasen parte alguna en la discusión, porque iba á tomar un giro diverso. Tenemos que seguir un giro (continuó el orador), que si bien puede decirse constitucional, es en cierto modo violento; sin embargo, en unas circunstancias como las actuales yo no dudo que las Cortes españolas deben dar un ejemplo de su firmeza. Invito pues á las Cortes á que dirijan su voz á S. M., sin reconocer ningún intermedio entre la representación nacional y su Real Persona, pues es de sospechar que los ministros no tengan la confianza necesaria de S. M. para llevar á cabo la medida importante de la traslación.

Si no estuvieran tan recientes las últimas ocurrencias de varias naciones; si por desgracia aquella palabra de los Reyes, que algun tiempo era unida por sagrada, no fuese una cosa la mas vana; si no tuviésemos el ejemplo de los Reyes de Nápoles y del Piamonte; si el de Portugal, que pasaba por el primer ciudadano de aquella monarquía, en tres dias no hubiese firmado tres proclamas absolutamente de sentido diverso; si el conocimiento de las arterias, de la intriga y de la seducción no precediesen al peligro en que se encuentra la patria, yo sofocaría mis deseos; pero no es tiempo de contemplaciones. Es menester que las Cortes se dirijan á S. M., y de una vez le digan: „Señor: no hai medio: si V. M. se ha de salvar; si ha de salvar V. M. el trono constitucional, porque no tiene otro; si V. M. desea salvar á la Nación de una borrasca, es llegado el momento de hacer un gran sacrificio: V. M. tiene que seguir á la representación nacional; pero si es tal la fatalidad de las circunstancias que V. M. desoye la voz de unos consejeros constitucionales, de sus amigos los patriotas, los que jamas han faltado en lo mas mínimo al respeto que merece V. M., y desatendiendo todas estas consideraciones, oyendo consejeros secretos, persiste en su permanencia en Sevilla, que no puede menos de entregarnos á nuestros enemigos, las Cortes no pueden permitirlo; y valiéndose de las fórmulas constitucionales creen que V. M. se halla en un estado que no le permite elegir lo mejor: las Cortes pondrán á V. M. en el camino real.”

Se estendió la proposición del Sr. Galiano, y

quedó aprobada sin discusión. El Sr. Argüelles hizo una adición para que se entendiese la proposición con respecto á la familia Real; se señalase el punto de la Isla-gaditana y el tiempo de la salida hasta mañana al medio dia. Despues de una discusión entre varios Sres. diputados, quedó aprobada.

Se recibió el oficio de que S. M. había señalado la hora de las cinco para recibir la Diputación; y salió esta, compuesta de los Sres. Valdes (D. Cayetano), Becerra, Calderon, Abreu, Benito, Montecosinos, Suarez, Liorente y dos secretarios.

Se aprobó la siguiente proposición del Sr. Zulueta: „Pido que se autorice al Gobierno para que pueda reunir y otorgar iguales auxilios que á los beneméritos milicianos de Madrid á los de esta ciudad y demas pueblos que quieran seguir al Gobierno, formando cuerpos con la denominación de su mismo pueblo ó provincia.”

El Sr. presidente anunció que siendo la hora señalada por S. M. para recibir la Diputación podia esta salir á cumplir con su encargo. Salió en efecto dicha Diputación.

Habundo vuelto esta de Palacio el Sr. Valdes (D. Cayetano) como presidente de ella dijo: Señor, la Diputación de las Cortes se ha presentado á S. M. le ha hecho presente que las Cortes quedaban en sesión permanente, y habían determinado su traslación de hoy á mañana segun las noticias que habia, y segun el estado en que estaban las cosas: pues si los enemigos hacian algunas marchas forzadas no darian lugar á la traslación, y que por lo tanto convenia la salida de su persona y de las Cortes á la gaditana. Hice presente igualmente á S. M. que tuviera la misma bondad que tuvo en Madrid para determinarse venir á esta ciudad, pues que Sevilla no era un punto de seguridad, y que aunque las Cortes habían decidido venir á Sevilla habia sido porque no debia ser lo mismo para el enemigo internarse solo leguas que 180; pero que habiendo entrado los enemigos en la capital, y acercándose ya tambien á esta ciudad, convenia se trasladase S. M. á un punto de seguridad como el que presentan los fuertes muros de Cádiz.

S. M. contestó que su conciencia y el interes de sus súbditos no le permitian salir de aquí, y que como individuo particular no tendria inconveniente en trasladarse; pero que como Rey no se lo permitia su conciencia.

Le hice presente á S. M., que su conciencia estaba salva, pues aunque como hombre podia errar, como Monarca constitucional no tenia responsabilidad ninguna; que oyesse á sus consejeros y á los representantes de la Nación sobre quienes pesaba la salvación de la patria.

S. M. contestó que habia dicho.

La Diputación pues ha cumplido con su encargo, y hace presente á las Cortes, que S. M. no tiene por conveniente la traslación.

Tomó despues la palabra el Sr. Galiano, y dijo: Llegó ya la crisis que debia estar prevista hace mu-

cho tiempo. La monarquía constitucional de España se ve en una situación tan nueva como jamás se ha visto ninguna otra. Conservar pues íntegra la Constitución, y salvar la patria por los medios ordinarios que aquella prescribe es ya imposible; pero si lo es conservar la Constitución por los medios extraordinarios que ella misma indica. Yo suplico encarecidamente á todos los Sres. diputados y á todos los españoles que están presentes en esta discusión, conserven la calma que es tan necesaria en una crisis como la actual.

He dicho que las circunstancias y nuestra situación son enteramente nuevas, y no hay en ella un remedio ordinario para este mal; efectivamente no es posible suponer el caso de un Rei que consienta quedarse en un punto para ser presa de los enemigos, y mayormente cuando estos enemigos traen la intención de poner el yugo mas afrentoso á esta Nación heroica. [Se continuará.]

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JENER.

Sesion del 25 de junio.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron dos minutas de decreto, y despues de una corta discusión se declararon estar conformes con lo acordado por las Córtes.

A la comision de Guerra se mandó pasar una exposicion de D. Eusebio Lopez Polo, oficial de la secretaria de las Córtes, reiterando la que habia hecho en Sevilla para que se le permita volver al ejército como capitán que ha sido del cuerpo de Artillería, sin perjuicio de los ascensos de escala que le correspondan en la secretaria.

A la de Gobierno interior una exposicion de D. Gregorio de Condom, redactor del diario de las Córtes, pidiendo algun socorro por haber sido saqueado á su salida de Sevilla. El mismo curso se dió á otras solicitudes de igual naturaleza.

Se acordó comunicar al Gobierno una resolución de las Córtes en las últimas sesiones de Sevilla para que se pague el importe de unas lonas que sirvieron para la fragata *Constitucion*, adelantadas por un particular; cuya resolución constaba en las actas y en los documentos que presentaba el interesado.

Se leyó por segunda vez, y se mandó pasar á la comision de Salud pública una proposicion del Sr. Isturiz, relativa á juntas de Sanidad.

Se leyó tambien por segunda vez y se mandó pasar á la comision especial encargada de examinar las proposiciones del Sr. Navarro Tejeiro, otra del Sr. Canga para que se autorize al Gobierno para proveer las vacantes que resultaren de los empleados que debiendo seguir al Gobierno lo abandonaron; confirmando los destinos á los sujetos que correspondan por escala, y suspendiendo la provision de las plazas que por estos ascensos queden vacantes.

A la comision de Comercio se mandó pasar una proposicion de los Sres. Varela, Suarez y Jener sobre admision de buques en la Península é islas adyacentes, procedentes de la isla de Cuba.

La comision de Guerra habiendo examinado una adición del Señor Murfi al art. 3.º del proyecto sobre capitanes del cuerpo de Ingenieros opinaba que debia aprobarse, dispensándose la asistencia, en los exámenes, del número de examinadores que previene el reglamento del mismo cuerpo, con tal que nunca bajen de tres. Quedó aprobado.

La comision de Legislacion en cumplimiento del encargo que le habian cometido las Córtes para suplir la pérdida de los papeles acaecida en la traslacion á esta ciudad, manifestaba ser de absoluta ne-

cesidad se le dijese cuales eran los que absolutamente se han perdido sin conservar copia: acompañaba al mismo tiempo una lista formada, segun memoria de sus individuos, de los papeles que se podian haber perdido, y pedia se pasase copia al Gobierno para que dijese si tenia alguano en su poder. Aprobado.

Se continuó la discusión del dictamen de la comision de Legislacion sobre capellanías de sangre, y quedó aprobado por 47 votos contra 55 el artículo 1.º que dice asi.

“Se declaran libres y laicales todos los bienes de las capellanías de sangre, y se distribuirán en la forma que en este decreto se establece.”

Se suspendió esta discusión.

La comision de Libertad de imprenta, en vista de la solicitud del ciudadano D. Joaquín Lumbreras, diputado suplente por la provincia de Madrid, para que las Córtes en el estado de indigencia en que se hallaba con su familia por haber seguido al Gobierno y al Congreso, se sirviesen proponerle para la secretaria de la junta protectora de Libertad de imprenta, opinaba que por las circunstancias del interesado y situacion en que se hallaba con su familia, podian las Córtes autorizar al presidente y demas individuos que hubiese existiesen de dicha junta Protectora para que verificase el nombramiento de este individuo, pues que habia observado la comision que no habian venido todos los individuos de dicha junta. = Aprobado.

Se continuó la discusión pendiente.

Art. 2.º Cuando no existan personas llamadas nominalmente, y los llamamientos guarden el orden de los mayorazgos aunque escluyan las hembras, se considerarán como verdaderas vinculaciones laicales, y se observará lo que con respecto á estas se halla prevenido en la lei de 27 de setiembre de 1820. = Aprobado.

Art. 3.º Cuando los llamamientos prefieran al mas sabio, al mas pobre, al mas inmediato pariente, sin preferencia de líneas, ó á quien tenga otra calidad específica, pertenecerá la mitad de los bienes al actual poseedor, y la otra mitad se entregará desde luego á los que deberian heredar los bienes al tiempo de la publicacion de esta lei, si el fundador hubiera fallecido abintestato, conservando el poseedor el usufructo total, mientras no esté en el caso en que no deberia conservar la posesion con arreglo á las leyes anteriores y á la voluntad del fundador, siendo de su cargo conservar y reparar los bienes.

Despues de una discusión entre los Sres. Gomez (D. Manuel) Ruiz de la Vega, Gomez Becerra, Afonso, Garoz, Oliver y Ojero, y en la que se propusieron varias modificaciones al artículo, suspendió el Sr. presidente su discusión.

Se leyó un oficio del señor secretario del Despacho de la Guerra en que participaba que usando S. M. de la autorizacion que las Córtes le habian concedido se habia servido nombrar al Sr. diputado D. Francisco Benito para que á la inmediacion del Sr. Álava desempeñase las comisiones que aquel genera tuviese á bien encargarle.

El Sr. Marau manifestó que aunque él habia sido el primero en aprobar la autorizacion que se concedió al Gobierno de S. M., creyó que el Gobierno usaría de ella con alguna economia, y que si el Gobierno necesitaba de militares, tambien necesitaban de ellos las Córtes para que las instruyesen cuando se tratase de asuntos concernientes á esta carrera.

Las Córtes quedaron enteradas y acordaron se pasase oficio al interesado.

Se leyó otro oficio del mismo Sr. secretario de la Guerra, manifestando que el Rei, en vista de la autorizacion de las Córtes de 19 del actual, habia

nombrado al coronel D. José Grases, ayudante general de estado mayor, con destino al ejército de reserva acantonado en la ciudad de S. Fernando. Las Cortes quedaron enteradas, y acordaron se pasasen estos oficios á los interesados.

Se leyó otro oficio del Sr. secretario de la Gobernación de la península, manifestando que el Rei, en vista de la autorización que se le dió en 19 del actual, había tenido á bien nombrar gefe político interino de esta provincia á D. Cayetano Valdés, reuniendo este cargo al de la comandancia general de la misma. Las Cortes quedaron enteradas.

Se levó y hubo conforme la minuta de decreto relativo á la mejor organizacion de la M. N. A.

El Sr. presidente señaló para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion.

ORDEN DE LA PLAZA.—Guardia del Congreso y archivero: *M. N. V.*—Guardia de palacio: *San-Marcial y M. N. V.*: su jefe el segundo comandante de *San-Marcial*—Parada: *San-Marcial y M. N. V.*—Rondas y contra-rondas: *M. N. V.*—Capitan de hospital y provisiones: *Princesa*.

—El almirante frances que cruza delante de Cádiz envió un parlamento el dia 20 al comandante de nuestras fuerzas navales, reducido á lo siguiente: "Aborrido del navio *Coloso* enfrente de Cádiz 20 de junio de 1825.—El baron Hamelin, contra-almirante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Oceano.—Sr. almirante: tengo la honra de advertir á V. que permitiré salir del puerto de Cádiz á todos los buques *neutrales*, con la única condicion de que han de aproximarse al navio *Coloso* con el objeto de asegurarme de que no llevan pasajeros. Ruego á V. se sirva comunicarlo á quien corresponda.—Salud y profundo respeto.—Baron de Hamelin.—Sr. contra-almirante D. Antonio Vacaro."

Este oficio dió motivo á varias reflexiones, y una de ellas es la ha hecho hai otro periodista. Nosotros observáramos que aquí solo se trata de buques neutrales, y no de los españoles, y respecto de aquellos, es seguramente una clase de contrabando la de los pasajeros; pues no se sabe si se trata de pasajeros españoles, ni si en *asegurarse de que no lleven pasajeros*, se entiendo que lo prohibirán, ó que los trashedarán, ó que harán volver al puerto al buque que los conduzca. Seguramente que el almirante frances pudo haber aclarado mas sus intenciones, particularmente en una época en que el Monitor y demas periódicos franceses han vuelto á repetir y aun á esplicar las providencias sobre la navegacion, y lo hacen en los términos siguientes:

"La marina real halla la regla de su conducta en estas declaraciones generosas (las palabras del duque de Angulema en su proclama) que son la expresion fiel de las intenciones y la voluntad del Rei."—En cuanto á las disposiciones prescritas, he aquí lo que en sustancia dicen:

"Serán apresados los buques españoles de guerra que no se unieron á la armada naval de Francia, como tambien los corsarios.

"No se confiscarán mas que las *municiones de guerra* que se encontraren en los buques mercantes, y los cargamentos de los que ya devueltos ó advertidos, intentaren todavia introducirse en un puerto bloqueado: los buques podrán ser dejados en libertad.

"Todos los *pasajeros*, excepto los fugados franceses y los militares, será puestos en libertad."

"Tales son añaden los periodistas franceses, las restricciones puestas á la navegacion española, tanto en Europa como en América, donde se han establecido tambien fuertes cruceros; y seguramente solo

por su gusto tendrán que sufrir los súbditos de S. M. C., pues que no se turbará la seguridad de sus empresas mientras no cometan actos hostiles que denoten evidentemente la intencion de sostener á los enemigos de sus Rei y de su pais."

—Hemos recibido periódicos de la Coruña que alcanzan hasta el 16 inclusive, y cuyo extracto de noticias es el siguiente:

El suplemento al diario Constitucional dice: "A cosa de las once de la mañana de hoy se presentó el ayudante de la capitania de este puerto dándome parte de que se hallaba dentro de la bahia un oficial frances parlamentario, procedente de la fragata de guerra de la misma nacion que cruza á la vista. Inmediatamente mandé llamar al Sr. gobernador de la plaza, quien se me presentó luego con el teniente de rei, y á este efecto le di la comision de que fuese á averiguar lo cierto sobre el parte referido.

A poco rato volvió dicho gefe acompañando al oficial frances parlamentario, que fué conducido á palacio con la formalidad y precauciones correspondientes. Este me entregó un pliego rotulado: *A S. E. el gobernador militar y político de la Coruña &c.*; y habiéndole preguntado que si sabia el contenido del pliego, se sirviese decirlo, pues que no trataba de abrirlo, dijo; "que se reducía á manifestar que habian cojido un barco que conducia facciosos á la *slabana*, á que se le entregasen los prisioneros franceses que hai aquí procedentes de los barcos mercantes apresados, y que se le dijese si se procedia con orden de nuestro Gobierno á perseguir y apresar los buques mercantes franceses, pues que ellos uno lo hacian con los españoles, por no ser la guerra contra la Nacion."

A lo que se le contestó, que el pliego no se abria; que no se entregaban los prisioneros por ser punto que debia resolver el general en jefe, y que en cuanto á si se procedia ó no por orden del Gobierno al apresamiento de los buques mercantes franceses, era asunto á que no debia darse satisfaccion; que obrase él con arreglo á las instrucciones de su Gobierno, y que aquí lo haríamos segun las del nuestro. Instó el parlamentario sobre esto último, y se le contestó siempre lo mismo, hasta que diciéndole que estaba despachado, y que no habia mas contestacion que darle sino el recibo del pliego, se volvió á la bahia acompañado del mismo teniente de rei.

El pliego por sí contiene algun otro particular á mas de los que espresó el oficial parlamentario, no he querido abrirlo, y si dirijirlo al Esmo. Sr. general en jefe para que haga de él el uso que estime oportuno. Coruña 10 de junio de 1825.—Francisco Novella."

—En Londres con fecha del 14 se habia dado la orden para la salida de los correos, y es como sigue: Saldrá para la Coruña, Lisboa y Cádiz el nuevo andador, brillantemente surtido, paquete de vapor, el *Real Forge*, su capitán Lind, de porte de 300 toneladas: saldrá de Blackwall el dia 7 para Portsmouth; de allí el 8 para Falmouth, y para los citados puertos el 12: su viaje desde Falmouth á la Coruña se verificará en 50 horas poco mas ó menos; de la Coruña á Lisboa en 40, y de Lisboa á Cádiz en 56.

El dia 5 entró en la Coruña el bergantín frances *Amelia*, de 105 toneladas, procedente de Havre de Gracia, con carga de tabla, tabaco, azúcar, algunos escotes de tejidos, 5a fusiles y varias frioleras; y habia sido apresado el dia 3 por el bergantín goleta el *Heroe Mina*.

El *Diario* del 12 publica lo siguiente: De Gijón, con fecha del 4, escriben detallando la fuerza de los invasores de la parte de las fronteras de Asturias y

la de las tropas nacionales que los observan en posicion; y es como sigue.

En Leon 13 franceses: en Conillas, pueblo de la montaña por el rumbo de la costa á 6 leguas de la raya de Asturias, 500 entre franceses y facciosos: en Cibrales, pueblo de Asturias, en la Montaña que confina con Lievana provincia de Santander, 500 tambien franceses y facciosos; y todos con apariencias hostiles sobre Asturias.

Tropas nuestras en observacion del enemigo: sobre Pajares, al mando del Sr. Paterea, Constitucion, España, Granada, volantes de esta provincia, guerrillas de Ruilova y Bustanante; y no sé si estan tambien voluntarios de Oviedo.

En Colombres (paso del rio), voluntarios de Santander, volantes de idem, dos compañías de la milicia activa de Plasencia; y quintos de los mas instruidos: en Cibrales voluntarios del país, y el batallon de Guipuzcoa de 600 á 700 plazas. Ademas hai 500 quintos destinados en diferentes puntos para proteger el paso de los rios.

Las fuerzas sobre Colombres las mandan Campillo y Jauregui. Ignoro el destino que tiene el batallon provisional, como igualmente el de Bihao.

Con estas fuerzas no tememos á los franceses, si no aumentan las suyas, aunque por precaucion se han tomado medidas provisionales.

En el mismo *Diario* se lee: Gobierno político de la provincia de Santander. Seccion de gobierno político.—Las fuerzas enemigas que ocupan la provincia de Santander, puede decirse ser únicamente las francesas, que en número de mil seiscientos hombres bloquean por tierra á Santoña. La guarnicion de la plaza sigue animosa y recibiendo con frecuencia noticias y algunos víveres por medio de lanchas y trincaduras que pasan á pesar de los cinco ó seis buques de guerra que cruzan á la vista.

La columna del coronel Campillo se ha replegado al punto de Colombres, para encargarse este jefe interinamente del mando de la primera brigada de la primera division del cuarto ejército de operaciones que vá llegando á esta villa y pueblos inmediatos, á fin de operar muy luego en la provincia de Santander; cuya brigada es suficiente para desalojar á los mil seiscientos franceses, porque se sabe que hai en ellos mucha desconfianza y timidez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Llanes 29 de mayo de 1825.—P. I. del señor G. P.—*José Anacleto Perez.*

Señor gefe político de la provincia de la Coruña.

Luego que las fuerzas constitucionales regresaron á Colombres se supo la llegada de franceses y facciosos á San Vicente de la Barquera, Treceno y Cabezon de la Sal, y que su director Conga pasaba á incorporarse á los Leibaniegos. En efecto ayer ya se presentaron estos en Arenas, pueblo á la derecha del rio Dera que forma la línea y diferentes grupos de enemigos en las alturas inmediatas á la misma, aménazando todos los puntos de ella. Secree que su intencion sea proteger el acopio de víveres en los pueblos al poniente de la provincia de Santander para las tropas que bloquean á Santoña. En este supuesto pensaba atacarlos el coronel D. Juan Lopez Campillo, á ménos que el número de franceses y facciosos no sea superior con demasiado exceso al de la fuerza que tiene á sus órdenes. Aguardo por momentos el resultado que tendrá la honra de participar á V. S. por el próximo correo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Llanes 1.º de junio de 1825.—P. I. del Sr. G. P.—*José Anacleto Perez.*

Señor gefe político de la provincia de la Coruña.

El gefe político de la provincia de Villafranca

dice que se disfruta en ella de una perfecta tranquilidad, y que apesar de los grandes sacrificios que hacen los pueblos para mantener la tropa, es admirable su decision y amor á la buena causa.

El dia 9 de junio los perturbadores de la paz espacion en Santiago la voz de que se acercaban los facciosos, y al instante empezó á reunirse la canalla amenazando arrancar la lápida de la Constitucion; pero al momento que se presentaron la tropa y la milicia nacional desapareció aquella vil turba y quedó todo tranquilo.

Segun noticias de oficio el Esemo. Sr. conde de Cartagena tiene su cuartel general en Villafranca, y los enemigos subsisten en Leon, en Guardo y en Sahagun, donde conservan cuerpos de poca consideracion. Sylveira ocupaba á Zamora y Toro, y se dirigia con mucha lentitud á la Puebla de Sanabria. Coruña 11 de junio de 1825.

El 23 escriben de Algeciras que en el dia anterior habian dado la vela desde la bahía de Gibraltar ácia el estrecho dos navios franceses, dos fragatas y dos bergantines.—Le decia que en Jimena habia habido algun alboroto, pero se ignoraba á lo que se habia reducido.

Continúa el extracto de las noticias sacadas de los periódicos de Cataluña.

Barcelona 27 de mayo. El 20 al anocheecer, se dice, ocuparon los franceses la ciudad de Balaguer con una division de 500 hombres de todas armas y cuatro piezas, al mando del general Molitor. El general Lacroix ocupa á Fraga con otra division de igual número poco mas ó menos. Los enemigos parece tratan de hacer movimiento ácia los llanos de Urgel. Los restos de la faccion de Miralles y de Tristany han vuelto á ocupar Cervera y Tárrega. Las Autoridades civiles de Lérida se retiraron ácia Tarragona, que el zelo infatigable del general Manso ha puesto en un estado regular de defensa.

En Mataró han preso y embarcado para Francia los invasores á cuarenta y tantos prisioneros de los mas pudientes, y aun se dice si habrá entre ellos alguno marcado por servil: han fusilado al patriota Forn y á otro infeliz por frívolos motivos, y han impuesto una enorme contribucion á aquel vecindario.

En Mauresa han cesigido tambien una gruesa contribucion con la amenaza de que de no pagarla quemarian las fábricas.

En el Ampurdan cometen las mayores vejaciones y tropelías.

Idem 28.—Segun relacion de un paisano que salió ayer de Vich, el general Mina despues de 5 ó 4 horas de un continuo fuugo tuvo que retirarse de dicha ciudad, no tanto por la resistencia que le hicieron los franceses y feotas como por los muchos refuerzos de enemigos que se dirigian á aquella ciudad de la parte de Manresa, San Hilario y otros puntos: dicho general se retiró por la parte de San Hipólito. Nuestra pérdida ha consistido en 5 muertos, habiendo sido mucho mayor la del enemigo.

Esta mañana han pasado por el Vallés dos brigadas de enemigos con unos 100 hombres de escolta procedentes de Manresa, con direccion á Mataró en busca de víveres; y para protegerlos parece que han hecho algun movimiento los del punto de Granollers.

(Se continuará.)

ARTÍCULO DE OFICIO.

Estando prevenido por Real orden que el tribunal especial de Guerra y Marina se establezca en la ciudad de S. Fernando, todos los individuos que correspondan al espresado tribunal se reunirán desde luego sin otro aviso. San Fernando 25 de junio de 1825.—El Marques de Monsalud.